



REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL
RAP-E REGIÓN CENTRAL

RESOLUCIÓN No. 048 DE 2026

"Por el cual se efectúa un aplazamiento en el presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial -RAP-E Región Central, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026 y se dictan otras disposiciones"

EL GERENTE DE LA RAP-E REGIÓN CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los numerales 2.1 y 3.1 del artículo 2.5.3 del Acuerdo Regional 007 de 2019; y el artículo 4.13.21 y 4.13.22 del Acuerdo Regional 007 de 2019 y

CONSIDERANDO:

Que, los numerales 1.1 y 1.2. del artículo 2.5.3 del Acuerdo Regional 007 de 2019, estipula como función del Gerente "1.1. Cumplir y hacer cumplir los Acuerdos Regionales y demás decisiones de la Junta Directiva 'y "1.2. Preparar y coordinar la presentación de los asuntos que este cuerpo colegiado deba adoptar o reglamentar".

Que, mediante Acuerdo Regional 04 de 2025, se aprobó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial denominada RAP-E Región Central para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026 y se dictaron otras disposiciones.

Que, mediante Resolución 211 de 2025 se efectuó la liquidación del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial denominada RAP-E Región Central para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026 y se dictaron otras disposiciones".

Que, mediante Resolución 012 del 2026, se ordenó un traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Región Administrativa y de Planeación Especial (RAP-E) Región Central, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026 y se dictaron otras disposiciones, por valor de **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$ 19.210.989,00) MCTE.**

Que, mediante Resolución 016 del 2026, se adicionaron los recursos del balance al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial -RAP-E Región Central, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026 y se dictaron otras disposiciones, por valor de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$2.292.597.593,00) M/CTE.**

Que, mediante Resolución 017 del 2026, se efectuó un aplazamiento en el presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial -RAP-E Región Central, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026 y se dictaron otras disposiciones, por valor de **DOS MIL QUINIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS (\$2.501.467.000) MCTE.**

Que, mediante Resolución 030 del 2026, se adicionó los recursos del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CAR-CONV-INT-3375-2025 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR, Y LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN ESPECIAL RAP-E REGIÓN CENTRAL, al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial -RAP-E Región Central, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026 y se dictaron otras disposiciones, por valor de **CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000.000).**

Que, mediante Resolución 031 del 2026, se ordenó un traslado en el presupuesto de Gastos de Inversión de la Región

**REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL
RAP-E REGIÓN CENTRAL**

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 048 DE 2026

"Por el cual se efectúa un aplazamiento en el presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial -RAP-E Región Central, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026 y se dictan otras disposiciones"

Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central para la vigencia fiscal 2026 y se dictaron otras disposiciones, por valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 150.000.000) MCTE.**

Que, mediante Acuerdo Regional 01 de 2026, se realizó una adición al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial denominada RAP-E Región Central para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026, por valor de **SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$75.810.000) M/CTE.**

Que, mediante Resolución 041 del 2026, se ordenó un traslado en el presupuesto de Gastos de Inversión de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central para la vigencia fiscal 2026 y se dictaron otras disposiciones, por valor de **SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS DE PESOS (\$ 632.753.816) MCTE.**

Que, mediante Resolución 045 del 2026, se ordenó un traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central para la vigencia fiscal 2026 y se dictaron otras disposiciones, por valor de **SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 7.135.000) MCTE.**

Que, mediante oficio **20262100119** del 03 de marzo del 2026, se comunicó a la **SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA**, el valor de adición de aportes al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial denominada RAP-E Región Central para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026, por valor de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS (\$55.832.000) M/CTE.**

Que, la Secretaría Distrital de Hacienda mediante radicado 2026EE0178701 del 17 de marzo de 2026 manifestó que de acuerdo con lo informado mediante oficio 2026EE06267801 del 20 de febrero del 2026, el valor del incremento por el ajuste del IPC de los aportes de Bogotá D.C. a la Región Administrativa y de Planeación Especial – Región Central RAP-E para la presente vigencia asciende a la suma **CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$41.950.352)**, valor que será girado en el mes de octubre de 2026.

Que, de la comunicación emanada por el asociado, se puede inferir una diferencia entre lo aprobado y lo susceptible de recaudo en un valor **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$13.881.648) MCTE.**, disminución que afecta el presupuesto aprobado mediante el Acuerdo No. 01 de 2026.

Que, el artículo 4.13.21 del Acuerdo No. 007 de 2019, dispone: ***"Reducción o Suspensión de Apropriaciones e Ingresos. En cualquier mes del año fiscal, el Gerente podrá reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales, en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos: 1. Que la División Financiera estimare que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas con cargo a tales recursos.*** (Subrayado fuera de texto)

Que, el artículo 4.13.22 del Acuerdo No. 007 de 2019, establece respecto de la resolución de reducción o aplazamiento, que: ***"...Cuando el Gerente se viere precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o a aplazar su cumplimiento definirá por medio de Resolución las apropiaciones a las que se aplican unas u otras medidas. Expedida la Resolución se procederá a reformar, si fuere el caso, el Programa Anual de Caja para eliminar los saldos disponibles para compromisos u obligaciones de las apropiaciones reducidas o aplazadas y las autorizaciones que se expidan con cargo a apropiaciones***

**REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL
RAP-E REGIÓN CENTRAL**

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 048 DE 2026

"Por el cual se efectúa un aplazamiento en el presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial -RAP-E Región Central, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026 y se dictan otras disposiciones"

aplazadas no tendrán valor alguno, salvo que el Gerente lo autorice, no se podrán abrir créditos adicionales con base en el monto de las apropiaciones que se reduzcan o aplacen en este caso."

Que, ante la situación presentada y en aras de preservar la sostenibilidad fiscal de la Entidad, se procederá a realizar el aplazamiento de ingresos y gastos señalados en la parte resolutive de la presente resolución en el monto no garantizado de ingresos.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

I PARTE

INGRESOS

ARTÍCULO PRIMERO. Aplazar los ingresos por valor total de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$13.881.648) MCTE**, suspensión que podrá ser levantada de manera parcial o total, de conformidad con los ingresos efectivos, conforme al siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1.	Ingresos	\$ 13.881.648
1.1.	Ingresos Corrientes	\$ 13.881.648
1.1.02	Ingresos no tributarios	\$ 13.881.648
1.1.02.06	Transferencias corrientes	\$ 13.881.648
1.1.02.06.005	A entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	\$ 13.881.648
1.1.02.06.005.006	Bogotá, D.C.	\$ 13.881.648

II PARTE

GASTOS

ARTÍCULO SEGUNDO. Aplazar los gastos por valor total de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$13.881.648) MCTE**, suspensión que podrá ser levantada de manera parcial o total, de conformidad con los ingresos efectivos, conforme al siguiente detalle:

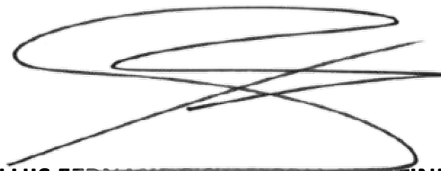
CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 048 DE 2026

"Por el cual se efectúa un aplazamiento en el presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial -RAP-E Región Central, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026 y se dictan otras disposiciones"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
2.3	Gastos de Inversión	\$ 13.881.648
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 13.881.648
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 13.881.648
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 13.881.648
2.3.2.02.02.00G	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 13.881.648
2.3.2.02.02.009.01	Eje Sustentabilidad Ecosistémica Y Manejo De Riesgos	\$ 6.940.824
2.3.2.02.02.009.02	Eje De Seguridad Alimentaria Y Desarrollo Rural	\$ 6.940.824

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de marzo de 2026.



LUIS FERNANDO SANABRIA MARTINEZ
Gerente

Revisó: Carolina Velasco Jiménez – Directora Administrativa y Financiera
Blanca Miryam Gómez Perdomo – Asesora Jurídica
Nidia Carolina Puentes Aguilar - Contratista
Elaboró: Sandra Milena Camelo Rodríguez – Profesional Especializado DAF